

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42530** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 480/11-L, por Auto de fecha 14 de diciembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carpintería Metálica as Neves, S.L.U., CIF. num B-15886955, con domicilio en As Pontes (A Coruña), Polígono Industrial Os Airios, parcela 62.

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único la Abogada doña Rosalía Ajamil Sánchez.

A Coruña, 14 de diciembre de 2011.- El Secretario.

ID: A110093098-1